



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) HA SIDO AUTORIZADO COMO ORGANISMO INDEPENDIENTE DE EVALUACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS, PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS

La Dirección General de Sanidad de Producción Agraria (DGSPA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) **ha autorizado**, mediante resolución de 13 de abril de 2015, **al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) como Organismo Independiente de Evaluación de sustancias activas, productos fitosanitarios y Límites Máximos de Residuos (LMR).**

<http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/LISTA+DE+ORGANISMOS+INDEPENDIENTES+DE+EVALUACIÓN.pdf>

El Real Decreto 971/2014 de 21 de noviembre de 2014 (BOE Num 292, 3 de diciembre de 2014) mediante el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios en el marco del Reglamento (CE) nº 1107/2009, establece los requisitos que deben cumplir los Organismo Independiente de Evaluación para la realización de informes científico técnicos a los que se refiere el capítulo II del mencionado Real Decreto, que son:

- Aprobación, modificación y renovación de aprobación comunitaria de sustancias activas, protectores y sinergistas.
- Autorización, modificación y renovación de la autorización de comercialización en España de productos fitosanitarios.
- Determinación de Límites Máximos de Residuos de sustancias activas.

Las áreas para las que ha sido autorizado el INIA como Organismo Independiente de Evaluación son las relativas a:

- Identidad y propiedades físico químicas
- Métodos de análisis
- Residuos
- Comportamiento en el medio ambiente
- Ecotoxicología
- Fitoterapéutica
- Establecimiento de LMR

Esta autorización supone un paso más en el trabajo que el INIA viene realizando, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, desde el año 1996 como entidad acreditada para la evaluación de sustancias activas en el ámbito de la Directiva 91/414/CE, trabajo iniciado y dirigido por el Dr. José M^a García-Baudín y posteriormente en el ámbito de los Reglamentos (EC) 1107/2009 y 396/2005 bajo la dirección del Dr. José Luis Alonso Prados.

Los trabajos de evaluación en el INIA los desarrolla el grupo de la Unidad de Productos Fitosanitarios de la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios dirigida por el Dr. José Luis Alonso Prados